

## DIPUTACIÓN

### Diputación Provincial de Valencia

#### Servicio de Cultura. Área de Cultura

**2023/02414** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre las subvenciones con destino a entidades culturales 2023: proyectos culturales y festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales. Identificador BDNS: 676578.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676578>)

Primero. Beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro de carácter asociativo o fundacional de carácter básicamente cultural (que promuevan actividades de apoyo, fomento y difusión de la cultura, la lengua y el patrimonio valencianos) constituidas como entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en la provincia de València y que pueda ser acreditado documentalmente.

A tal objeto, podrán percibir subvención las asociaciones que especifican de manera clara en sus estatutos su naturaleza cultural.

Segundo. Objeto.

El objeto de cada subvención es la ejecución de un proyecto cultural en una de estas dos modalidades:

1. Proyectos culturales (PC).

Actividades culturales de entidades sin ánimo de lucro de carácter asociativo o fundacional de ámbito supramunicipal que se llevan a cabo con el fin de confeccionar la programación cultural general de la entidad.

2. Festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales (FMTC).

Realización de festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales, entendidos como proyectos o acontecimientos culturales de carácter específico o formativo, puntual, de participación abierta, en los cuales se prevea la realización de actividades netamente culturales enmarcadas en las áreas de música no excluidas, artes escénicas (teatro, danza, circo, etc.), música popular, artes plásticas, cinematografía, literatura y cultura tradicional no excluidas. La duración de estos no será inferior a seis días ni superará el mes. Tendrán que ser proyectos que se hayan celebrado, al menos, en cinco ediciones realizadas de manera continuada, o bien de manera discontinua en los últimos ocho años.



Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones (OGS) de la Diputación de València, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) núm. 101, de 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía.

Aplicación presupuestaria: 301.33408.48200 Distribución:

1. Proyectos generales culturales: 349.500 euros
2. Festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales: 50.000 euros

Quinto. Presentación de solicitudes

Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en la sede electrónica de la Diputación de València ([www.sede.dival.es](http://www.sede.dival.es)), en la carpeta ciudadana para las entidades sin ánimo de lucro. A las solicitudes se tendrá que adjuntar la documentación siguiente:

- Descripción del proyecto de la actividad
- Memoria de actividades de 2022
- Cuenta de resultados de la entidad del ejercicio 2022 (para el apartado 1. Proyectos Culturales) o Memoria económica de la actividad objeto de subvención del año 2022 (para el apartado 2. Festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales).
- Presupuesto total del proyecto por conceptos y presupuesto detallado por actividades.
- Declaración responsable del hecho que la entidad se adecua a la normativa lingüística oficial de la Acadèmia Valenciana de la Llengua.
- Copia de los estatutos que reflejen su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro y que la actividad proyectada está dentro de su objeto social. En el supuesto de que se haya presentado con anterioridad en esta Administración y no se hayan producido modificaciones, bastará la comunicación de la fecha de presentación y el número de expediente.
- Copia del título de propiedad, alquiler, cesión de administraciones o universidades públicas, o título oponible a terceros, en virtud del cual la entidad dispone de algún centro abierto al público para la atención a la ciudadanía y la realización de sus actividades (solo para el apartado 1. Proyectos generales culturales).
- Relación de compañías o empresas participantes en el proyecto.

València, a 15 de febrero de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

